



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 479 00			
DEMANDANTE	William Morales Márquez	DOC. IDENT.	80.720.907
DEMANDADOS	Seguridad Línea Azul Ltda y Otros.		
ASUNTO	Acreencias Laborales.		

Una vez revisado el escrito de contestación de la Curadora Ad Litem, se observa que el mismo hace referencia a representar los intereses de Seguridad Línea Azul Limitada, cuando lo cierto es que, fue nombrada por este Despacho Judicial y tomó posesión mediante acta de fecha 21 de agosto de 2019, para representar los intereses de María Cayalina Espitia y Miguel Alfonso Neva Torres (fl. 72), se dispone:

REQUERIR a la profesional del derecho Dra. ANDREA JOHANNA RODRÍGUEZ FUENTES para que en el término de cinco (5) días proceda a dar contestación a la demanda en representación de maría Cayalina Espitia y Miguel Alfonso Neva Torres

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

